



Exp. 26/22

Informe de necesidad e insuficiencia de medios Licitación proyecto educativo EMT Palma

Informe de los Servicios Técnicos
Asunto: Procedimiento Insuficiencia de medios

Informe de los servicios técnicos del área de atención al cliente y marketing

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Desde el área de operaciones, tecnología y proyectos de la EMT Palma se ha realizado una propuesta para la mejora y ampliación del proyecto educativo que se ha venido realizando hasta ahora desde nuestra empresa en colaboración con los centros escolares y asociaciones de diferentes colectivos, por lo que emito el siguiente informe:

1.- Necesidad de medios materiales:

La EMT Palma ha venido desarrollando desde hace dos años, un proyecto educativo, centrado en las visitas a las cocheras de la empresa de diferentes colectivos, con el fin de realizar un acercamiento de los mismos al transporte público, posibilitando una visión global del mismo. No obstante, la falta de medios, humanos y materiales, para llevarlo a cabo, provocaron que este proyecto quedara pausado.

Con el paso de la pandemia del Covid-19, que provocó la masiva caída de pasajeros en el transporte público, se puso de manifiesto la necesidad de relanzar el proyecto educativo como estrategia de promoción del transporte público, dirigido a los estudiantes, sus familias, así como a los diferentes colectivos de mayores y aquellas personas que presentan dificultades de movilidad por muy diferentes razones, con el fin de volver a generar confianza a la hora de utilizar estos espacios compartidos.

El nuevo proyecto educativo de la EMT Palma tiene por objetivo fomentar el uso del bus como alternativa sostenible al coche y sensibilizar sobre las diferentes problemáticas medioambientales y urbanas derivadas del uso de este último.

Este proyecto también es necesario para poder transmitir a toda la ciudadanía y a los diferentes colectivos que ya usan el transporte público, la evolución que se ha llevado a cabo de nuestros servicios, así como las novedades incorporadas, como es la modificación de la red de líneas llevada a cabo en 2019, junto con un nuevo sistema de información en las paradas, la adquisición de una nueva flota de vehículos que utiliza combustibles menos contaminantes y también la incorporación de nuevas tecnologías en sus equipos embarcados que permitirán entre otras novedades, mejorar y ampliar los sistemas de pago a bordo del bus.



Exp. 26/22

Pensamos que es importante crear nuevas vías de comunicación y que los usuarios más jóvenes pueden convertirse en importantes transmisores de esta información, ayudando a concienciar a la sociedad de la necesidad de llevar a cabo un cambio de movilidad en la ciudad, así como de la implicación de la EMT Palma en este cambio, mejorando y facilitando a través de todas las medidas y acciones llevadas a cabo, el uso del transporte público entre los ciudadanos.

2.- Insuficiencia de medios

Los medios personales y materiales de que dispone la EMT-Palma para llevar adelante este proyecto educativo resultan insuficientes para llevar a cabo estas funciones y no contamos tampoco entre nuestro personal, con perfiles que, a nivel de cualificación profesional, sean los adecuados y requeridos para llevar a cabo las tareas vinculadas a las actividades previstas en el proyecto, motivo por el cual se hace necesario proceder a su contratación externa. Así mismo se precisan también profesionales capaces de llevar a cabo la coordinación de un proyecto como el presentado y que asuma la responsabilidad de su correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo.

Es necesario por tanto, recurrir a empresas experimentadas, que hayan llevado a cabo proyectos similares, que sean capaces de impulsarlo y alcanzar los objetivos y la escalabilidad de los mismos que ha marcado y establecido la Dirección de la empresa.

Conclusión

Por todo ello se eleva a la consideración del órgano de contratación que se emita resolución ante la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de Servicio, toda vez que ésta empresa municipal, no posee los medios necesarios para poder satisfacer los intereses públicos que le han sido encomendados por sus medios propios, siendo necesario por tanto la contratación externa del servicio del proyecto educativo de la EMT Palma.

Josep Bestard Bover
Director de área de operaciones, tecnología y proyectos

26 de julio de 2022
Documento firmado electrónicamente